

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 2 de 4	

(**DECRETO N.º - 0099**
29 ABR 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO QUE PREPARE Y PROYECTE LA REGLAMENTACIÓN DEL ACUERDO 047 DE 2025, ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”

de sus procesos, el cual queda en cabeza de la Secretaría de Hacienda su aplicación y socialización procurando fortalecer el desempeño fiscal de la entidad, bajo la vigilancia y control de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Que se hace necesario atender los requerimientos de los órganos de control y vigilancia al actualizar el esquema normativo de la entidad, como guías de apoyo en el diseño de procesos, y esquemas actuales en los procedimientos de calidad y gestión conforme a las políticas del Gobierno Nacional.

Que, el Alcalde Municipal tiene la competencia para expedir el Decreto propuesto en virtud de los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia que establecen:

Artículo 314. En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido para el período siguiente. (....)

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (....)
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, el Alcalde Municipal, con fundamento en sus atribuciones constitucionales y legales, expidió el Decreto 0173 del 10 de junio de 2025 “Por medio del cual se reforma la Planta de Personal del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones” y mediante Decreto 0174 del 10 de junio de 2025 “Por medio del cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal del nivel central de la alcaldía municipal de San José de Cúcuta, Norte de Santander y se dictan otras disposiciones”.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Conformar el Equipo Técnico encargado de la reglamentación del Acuerdo 047 del 18 de diciembre de 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”, que se constituirá en el instrumento técnico y obligatorio para la Programación Presupuestal del Municipio de San José de Cúcuta y de los establecimientos públicos del orden municipal, incluyendo la formulación presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Empresas Sociales del Estado, del orden municipal.

ARTÍCULO 2º. El Equipo Técnico deberá establecer el Manual de Programación Presupuestal del Municipio de San José de Cúcuta, el cual deberá ser cumplido y aplicado por los funcionarios de la Administración Tributaria Municipal con criterios



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 3 de 4	

(**DECRETO No. - 0099**
29 ABR 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO QUE PREPARE Y PROYECTE LA REGLAMENTACIÓN DEL ACUERDO 047 DE 2025, ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”

de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y procesos que la ley y los reglamentos le señalan al Municipio.

ARTÍCULO 3º. Los funcionarios responsables de los procesos a quienes se les designen responsabilidades, deben facilitar la solicitud y el flujo de información entre dependencias y con las entidades descentralizadas.

El Equipo Técnico encargado del suministro del Manual de Programación Presupuestal del Municipio de San José de Cúcuta, está conformado por delegados de las siguientes áreas:

1. Secretaría de Hacienda (con sus Oficinas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Rentas e Impuestos, Cobro Coactivo y Gestión Catastral Multipropósito)
2. Secretaría General
3. Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
4. Secretaría de Educación
5. Secretaría de Salud
6. Secretaría de Gobierno
7. Secretaría de Seguridad Ciudadana
8. Secretaría de Vivienda
9. Secretaría de Cultura y Patrimonio
10. Secretaría Privada
11. Secretaría Equidad de Género
12. Secretaría de Desarrollo Social
13. Jefe Oficina TIC
14. Director Sisbén
15. Oficina Jurídica
16. Área de Trabajo de Control Urbano y Espacio Público
17. Demás Secretarías que sean convocadas de acuerdo con su responsabilidad en el proceso
18. Responsables financieros de las entidades descentralizadas y empresas industriales y comerciales del orden municipal.

ARTÍCULO 4º. Como mínimo, los despachos correspondientes suministrarán el Manual de Programación Presupuestal del Municipio de San José de Cúcuta, que junto con el Acuerdo 047 de 2025, Estatuto Orgánico de Presupuesto, las disposiciones legales, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

ARTÍCULO 5º. La Secretaría de Hacienda liderará el proceso y será el Despacho responsable de la construcción de un municipio viable y sostenible desde el punto de vista fiscal, y el punto de partida, además de las normas de ajuste y responsabilidad fiscal, es el fortalecimiento de la capacidad de gestión, partiendo de determinar y tener claridad sobre sus necesidades y problemas, así como sus causas y consecuencias, de tal manera que en adelante se tomen decisiones financieras futuras acertadas y con responsabilidad fiscal.



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 4 de 4	

DECRETO No. 0099
(29 ABR 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO QUE PREPARE Y PROYECTE LA REGLAMENTACIÓN DEL ACUERDO 047 DE 2025, ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”

Con este fin, es indispensable contar con un sistema de información territorial integrado, que posibilite la construcción de indicadores claros, apropiados y que puedan ser utilizados en la elaboración de un diagnóstico social, económico y financiero, que haga posible el análisis detallado de la región y la formulación de políticas, planes, programas y presupuestos acertados y adecuados según las características del municipio.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San José de Cúcuta a los () días del mes de de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal
20260429-20

Elaborado por:
William Javier Pabón Moncada
Revisado y Aprobado por:
Dra. María Eugenia Navarro Pérez
VoBo:
Dr. Misael Zambrano

Asesor Externo 
Secretaría de Hacienda Municipal 
Jefe Oficina Jurídica



